

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 E03.01 Estudios Socioeconómicos de Guatemala
 Y Sus Interrelaciones con la Educación
 Salón: 307
 Licda. Elma Edilma Obano Hernández



GRUPO: #1

NOMBRE	CARNET	FIRMA
Hernández Pirir Brayan Ezequiel	201017756	
Enriquez Moràn Capriz Marisol	201123460	
Serrano Coronado María Yesenia	201219553	
Rodriguez Muñoz Suceñy Ileana	20131416	
Solórzano Ortiz Kevin Alexander	20131566	

ÍNDICE

Introducción.....	01
El Salario en Guatemala.....	02
Clases de Salarios.....	03
Salario Completo.....	03
Salario Nominal.....	03
Salario Real.....	04
Salario Efectivo.....	05
Salario Directo.....	05
Salario Fijo.....	05
Salario Variable.....	05
Salario Promedio.....	05
Salario en Dinero y en Especie.....	06
Salario Mixto.....	06
Salario Mínimo.....	06
¿Existe una ley específica para el salario mínimo?.....	06
¿Existe mas de un salario mínimo establecido por la ley?.....	07
¿Con base en que se calcula el salario mínimo?.....	07
¿Cómo se deciden los ajustes o actualizaciones del salario mínimo?.....	07
¿Cuáles son los componentes del salario mínimo en Guatemala?.....	08
¿Con que frecuencia se actualiza el componente fijo del salario mínimo?.....	08
¿Cuál es el criterio en el que se basa la actualización de los salarios mínimos?.....	08
¿Cuál es la línea nacional de la pobreza?.....	08
¿Cuál es el porcentaje de salario mínimo relativo a la actual línea de pobreza?.....	08
¿Cuál es la incidencia de los salarios mínimos en la fuerza de trabajo nacional (sólo asalariados)?.....	08
¿Cómo se regulan las quejas acerca del salario mínimo?.....	09
¿Qué sanciones legales pueden aplicarse a quienes incumplan con la regulación?.....	09
¿Las sanciones se aplican con regularidad?.....	09
¿Se involucran a los empleadores o representantes sindicales en los procedimientos o quejas?.....	09
¿Dónde pueden presentar su queja los trabajadores que ganen menos del salario mínimo?.....	09
Problemas de la deuda interna / externa en Guatemala y las interrelaciones con la educación.....	10
Deuda externa.....	10
Deuda interna.....	12
Efectos que causan las deudas en el país en la educación.....	12
Según las estadísticas educativas.....	13
Artículo de la prensa.....	14
Conclusión.....	16
Recomendaciones.....	17
Bibliografía.....	18

INTRODUCCIÓN



Es muy importante que conozcamos nuestros deberes y derechos como ciudadano y así mismos cumplirlos y hacerlos cumplir.

En Guatemala han pasado varios gobiernos que nos engañan, gobiernos que se interesan por el beneficio propio y no el de los ciudadanos.

Es muy importante conocer como se manejan los salarios en Guatemala, las leyes referentes y la situación económica que tiene nuestro país. En este proyecto hemos hablado de la problemática que en nuestra opinión es la que afecta al país la deudas interna / externa, puesto que de ello es que proviene los problemas económicos y educativos de nuestra sociedad.

Es importante conocer estas polémicas que afectan a nuestras familias guatemaltecas y encontrar soluciones a las mismas para que nuestras nuevas generaciones dejen de sufrirlo. En Guatemala existe un gran porcentaje de familias que no cuentan con un salario digno para sobrevivir mucho menos contar con la posibilidad de poder estudiar

EL SALARIO EN GUATEMALA

Para empezar a hablar sobre como se manejan los salarios en Guatemala primero debemos conocer el concepto de salario.

“El salario es el pago que en forma periódica recibirá un trabajador de parte de su empleador en concepto y a cambio de los servicios prestados y por los cuales fue previamente contratado por el.”

(Definición ABC)

Entonces podemos decir que el salario es la compensación obtenida por la prestación de un esfuerzo o la realización de una tarea, por cuenta y bajo dependencia ajena.

(La Wikipedia Libre) hace cita a que el salario es considerado por los Derechos Humanos como un derecho económico por lo que para regular los derechos económicos realizan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1966 que establece en el artículo 7 que:

Artículo 7 PIDESC. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativa y satisfactoria que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
 - i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.
 - ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto.
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo.
- c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad.
- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

El salario también se compone de varias partes que, aunque muy diversas, se pueden agrupar en cuatro grandes conceptos:

- o Jornada base: El mínimo a pagar a cada empleado por su presencia en el lugar de trabajo y por un rendimiento normal, cuya

cuantía se habrá fijado por disposición legal, por convenio colectivo o por acuerdo privado entre el trabajador y la empresa.

- Incentivos, premios, bonificaciones y pluses: Son un suplemento salarial que se concede al trabajador para compensar su mayor esfuerzo, al incrementarla.

(Ricon del Vago)

Clases de salarios

No existe consenso en los diferentes textos doctrinales sobre las diferentes clases de salarios, mismos que además se confunden. Lo que es unos se define como salario indirecto no es exactamente lo mismo en otro ensayo. Por otra parte, en el aspecto legal no reporta mayor utilidad la distinción de tipos de salario, toda vez que el articulado correspondiente casi solo se refiere al salario como un todo.

En Guatemala existen diferentes tipos de salarios, entre ellos podemos mencionar los siguientes, basándonos en la página web de (Eumed):

Salario completo

Nuestra legislación al respecto reconoce el salario completo Artículo 93 Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República, se entiende por salario completo el devengado durante las jornadas ordinaria y extraordinaria.

Salario nominal

En la mayoría de los casos, cuando a una persona se le pregunta cuanto gana, responderá de inmediato una cifra numérica. Este puede entenderse como el salario nominal. Es un concepto simple desprovisto de otro tipo de consideraciones y en el que no se incluyen otros rubros que integran globalmente la remuneración. En otro sentido, mas de corte económico, por salario nominal se entiende lo que gana el trabajador independientemente de su poder adquisitivo.

Salario expresado en dinero, suma de dinero que percibe el trabajador por la labor realizada. El salario nominal no proporciona una idea completa del nivel real del salario.

Su verdadera magnitud depende del nivel de los precios correspondientes a los objetos de consumo personal, del valor de los servicios comunales, del volumen de los impuestos, etc. Hoy día, en los países capitalistas, pese a cierto incremento de la expresión monetaria del salario, el salario real de los trabajadores tiende a bajar debido al incremento de los precios de los artículos que entran en la esfera del consumo obrero, así como al aumento de las cargas impositivas, dado que el Estado burgués procura que sean los trabajadores quienes sostengan todo el peso de las dificultades

económicas y de la carrera de armamentos. En la sociedad socialista, el aumento del salario nominal, especialmente de las categorías de obreros y empleados que perciben remuneraciones bajas, acompañado de la reducción de los precios de los artículos de amplio consumo, hace que se eleve sin cesar el salario real de todos los trabajadores. Constituyen un importante complemento del salario nominal, los fondos sociales de consumo, destinados a satisfacer las necesidades colectivas de los miembros de sociedad socialista.

Las asignaciones del Estado socialista y de las organizaciones sociales para dichos fines, aumentan en una tercera parte los ingresos de los trabajadores. A medida que se incremente la producción social y que se eleve la calificación de los trabajadores, se irán aproximando los niveles salariales de obreros, empleados e intelectuales.

Salario Real

Comprende la totalidad de la retribución del trabajador. Esto es, que contiene el salario nominal más los beneficios colaterales. Este concepto, mas que el nominal, sirve al empresario para determinar el verdadero costo de su mano de obra. También cabe la acepción de tipo económico por la que salario real se entiende lo que adquiere el trabajador con lo que devenga, o sea relacionado con el poder adquisitivo de la moneda.

Salario expresado en medios de vida y servicios de que dispone el trabajador; indica la cantidad de artículos de consumo y de servicios que puede comprar un trabajador con su salario nominal (en dinero). La magnitud del salario real es determinada por la dimensión del salario nominal y también por el nivel de los precios de los artículos de consumo y servicios, por la altura de los alquileres por los tributos que se impone a los obreros. En los países capitalistas, los precios de los artículos y servicios, los alquileres y los impuestos crecen sin cesar. La lucha de clases hace que el salario nominal también se modifique. Constituye una ley del capitalismo el que el salario real del obrero tienda a bajar. En los países del capital, la automatización de la producción conduce a aumentar el número de obreros poco calificados que perciben un bajo salario nominal. La elevación que del salario nominal se obtiene gracias a la lucha de clases no compensa el descenso del salario real, dado que los precios de los artículos de consumo y los impuestos crecen con mayor rapidez. La estadística burguesa procura embellecer la situación real del proletariado en el régimen capitalista. Así, al calcular el salario medio de los obreros omite la existencia del ejército de parados, a la vez que incluye en la suma del salario de los obreros el sueldo de los empleados bien remunerados, de los gerentes y directores de compañías, etc. Bajo el socialismo, el salario no constituye el valor de la fuerza de trabajo sino que es la expresión en dinero de la parte de la renta nacional que corresponde a los obreros y empleados para cubrir las necesidades del consumo personal y se distribuye con arreglo a la cantidad o calidad del trabajo. A medida que va desarrollándose la producción socialista.

Salario Efectivo

Es el salario nominal menos los descuentos, o sea lo que en mano recibe el trabajador en cada periodo de pago. El salario efectivo se diferencia del salario nominal, en que es este último aun no se han operado los descuentos legales.

Salario Directo

Es lo que el empleador entrega y el trabajador recibe en forma directa y tangible. Es opuesto al salario indirecto, que engloba una serie de beneficios no comprendidos en la prestación principal, tales como ventajas económicas, seguros, rebajas en consumos, bonificaciones, etc.

Salario Fijo

Es aquel que se encuentra integrado por un conjunto de elementos conocidos cuyo monto se conoce predeterminadamente con toda exactitud.

Este salario se presenta cuando se fija un salario diario por semana, quincena o mes en cantidad, además de sumarle a dicho salario fijo las retribuciones periódicas de cuantía previamente conocida que perciba el trabajador. Los elementos previamente conocidos son por ejemplo: El aguinaldo y la prima vacacional.

Salario Variable

Es aquel que se encuentra integrado por un elemento o conjunto de elementos, cuyo monto no se puede conocer predeterminadamente con toda exactitud, dependiendo de la realización de acontecimientos futuros de realización cierta.

El salario lo constituye no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentaje sobre ventas y comisiones.

Salario Promedio

En sentido matemático es el producto de los ingresos de los últimos meses, tanto ordinarios como extraordinarios, así como de comisiones y otros beneficios cuantificables. Sin embargo, en un contexto mas legal, el concepto de salario promedio, que sirve de base para la proyección del pago de la indemnización, se comprende por la suma de todos los salarios ordinarios y extraordinarios, así como por las partes mensuales del aguinaldo y el bono 14, de los últimos seis meses, dividido por seis.

Salario En Dinero Y En Especie

El primero es el que se recibe en moneda de curso corriente. Se contrapone al salario en especie que comprende otros valores o beneficios que no son moneda.

Nuestra legislación en el Artículo 90 del Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República, establece que el salario debe pagarse en moneda de curso legal y la única excepción es en explotaciones agropecuarias. No obstante las disposiciones anteriores, los trabajadores campesinos que laboren en explotaciones agrícolas o ganaderas pueden percibir el pago de su salario, hasta en un treinta por ciento del importe total de éste como maximun, en alimentos y demás artículos análogos destinados a su consumo personal inmediato o al de sus familiares que vivan y dependan económicamente de él, siempre que el patrono haga el suministro a precio de costo o menos.

Salario Mixto

Es aquel que se encuentra integrado por elementos fijos y variables. (Modalidad en la cual se combinan el pago en especie y el pago en dinero.)

Salario Mínimo

Cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Pueden ser generales por una o varias áreas geográficas y extenderse a una o más entidades federativas, o pueden ser profesionales para una rama determinada de actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales dentro de una o varias áreas geográficas. Los salarios mínimos se fijan por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos integrada por representantes de los trabajadores, patronos y el Gobierno, la cual se puede auxiliar de comisiones especiales 18 de carácter consultivo. El salario mínimo de acuerdo con la ley deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación básica a los hijos.

¿Existe una ley específica sobre salarios mínimos en Guatemala?

Este es la remuneración mínima acordada por cada país.

En Guatemala el Acuerdo Gubernativo No. 537-2013 se establecen los salarios mínimos que se pagan en el actual año, el 2014.

En el sector no agrícola y agrícola se establece un total de Q 2,530.34 que se divide en un pago mensual de Q 2,280.34 más una bonificación de Q 250.00. Sí es un pago por día, el mínimo es de Q 74.97 (Q 9.38 la hora).

En el sector exportador y de maquila se establece un total de Q 2346.01 que también se divide en un pago mensual de Q 2,096.01 más una bonificación de Q 250. Se establece también un pago diario de Q68.91.

En el Producto Interno Bruto (PIB) el ingreso laboral por ocupaciones es así:

Industria y manufactura	18.90%
Comercio	17.30%
Servicios Privados	14.00%
Agricultura	10.70%
Alquiler de vivienda	8.30%
Sector Informal	30.80%

“No existe una ley específica para salarios mínimos en Guatemala. Sin embargo, la Constitución de la República de Guatemala, en su artículo 102 (f) señala que la revisión periódica de los salarios mínimos es un derecho social mínimo de los trabajadores. El salario mínimo en Guatemala está regulado por el Código del Trabajo (Decreto núm. 1441); el capítulo 2 de dicho código explica las disposiciones sobre salarios mínimos y en el artículo 103 se especifica que todos los trabajadores tienen derecho a recibir un salario mínimo.”

(Tu salario)

¿Existe más de un salario mínimo establecido por la ley?

En Guatemala el salario mínimo legal está determinado por diferentes sectores:

- a) actividades agrícolas.
- b) actividades no agrícolas
- c) actividades de exportación
- d) actividades textiles

¿Con base en qué se calcula el salario mínimo?

En Guatemala, los salarios mínimos legales se establecen por hora o por día. (Acuerdo Gubernativo 359-2012). Más un bono mensual (250 quetzales. Artículo 102 del Código del Trabajo) ¿En caso de salario mínimo semanal/quincenal, está basado en un número fijo de horas? Según el artículo 102 (g) de la Constitución de la República de Guatemala y el artículo 116 del Código del Trabajo, el horario de trabajo no debe exceder las 8 horas diarias o 44 semanales, equivalente a 48 horas semanales para el propósito del pago de salarios.

¿Cómo se deciden los ajustes o actualizaciones del salario mínimo?

Los Comités Mixtos de Salarios Mínimos recomiendan salarios mínimos para cada jurisdicción a la Comisión Nacional de Salarios, quien las envía al Ministerio del Trabajo. Estos reportes también se envían al Departamento Monetario del Banco de Guatemala y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para sus comentarios. El ejecutivo, finalmente, establece los salarios mínimos. (Ver artículo 110, 112 y 113 del Código del Trabajo) Es la primera

vez en 18 años que los integrantes de la Comisión Nacional del Salario logran un consenso, ya que en los años anteriores eran fijados por "decreto presidencial"

¿Cuáles son los componentes del salario mínimo en Guatemala?

Un monto diario básico más un monto mensual, el cual consiste en 250 quetzales (Artículo 102 del Código del Trabajo)

¿Con qué frecuencia se actualiza el componente fijo del salario mínimo?

Según el artículo 113 del Código del Trabajo, los salarios mínimos legales deben determinarse anualmente.

¿Cuál es el criterio en el que se basa la actualización de los salarios mínimos?

Según el artículo 111 del Código del Trabajo, los Comités Mixtos de Salarios Mínimos, para determinar los salarios mínimos, deben tomar en cuenta las encuestas acerca del costo de vida (realizadas por el Departamento de Estadística) y cualquier otro dato que puedan encontrar referente a su jurisdicción sobre precios de vivienda, vestido, alimentación, requerida por los trabajadores y también las comodidades brindadas por los empleadores a los trabajadores como son habitación, tierra para cultivo, leña y otras prestaciones que reducen el costo de vida.

¿Cuál es la línea nacional de pobreza?

(En moneda nacional) 3,902.19 quetzales mensuales

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Con qué frecuencia se actualiza la línea de pobreza? La línea de pobreza se actualiza cada 6 meses. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) a pesar de que se estipula su actualización cada 6 meses, la última vez que se publicó fue en 2011 junto con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.

¿Cuándo fue la última vez que se actualizó la línea de pobreza?

2010/11 Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

¿Cuál es el porcentaje de salario mínimo relativo a la actual línea de pobreza?

61.29%. Método de cálculo: (salario mínimo/línea de pobreza)*100.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

¿Cuál es la incidencia de los salarios mínimos en la fuerza de trabajo nacional (sólo asalariados)?

La incidencia del salario mínimo está por debajo del 15% de la fuerza de trabajo.

¿Cómo se regulan las quejas acerca del salario mínimo?

Según los artículos 274, 275 & 276 del Código del Trabajo, el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social y sus dependencias (Dirección general del Trabajo, Inspector General del Trabajo, Comisión Nacional del Salario y otras) son responsables de reforzar todas las leyes referentes al trabajo y bienestar social. Según el artículo 278 del Código del Trabajo, el Inspector General del trabajo debe asegurarse de que los empleadores, trabajadores y sindicatos honren y respeten las leyes.

¿Qué sanciones legales pueden aplicarse a quienes incumplan con la regulación?

Según el artículo 272 (c) del Código laboral, cualquier violación a la ley o las disposiciones laborales o de seguridad social como los salarios, pueden resultar en imposiciones de multas entre 3 y 12 veces el salario mínimo mensual para actividades no agrícolas. También según el artículo 8 del Decreto núm. 388-2010, los empleadores que violen las disposiciones de este acuerdo se harán acreedores de una multa de entre 3 y 12 veces el salario mínimo establecido para actividades no agrícolas.

¿Las sanciones se aplican con regularidad?

De acuerdo con el artículo 272 párrafo c del Código del trabajo, las sanciones se aplicarán sin perjuicio del derecho de los trabajadores a recuperar las sumas que les corresponden por esa razón. Un 80 por ciento de la Población Económicamente Activa trabaja en el sector informal y, según declaró el Presidente Pérez Molina en enero del 2013, el 50% de esa población gana menos de 900 quetzales mensuales (US\$114,21) sin gozar de otras prestaciones laborales como el aguinaldo o el seguro social.

¿Se involucra a los empleadores o representantes sindicales en los procedimientos o quejas?

Artículo 278: Los empleadores y los empleados deben respetar las leyes y los contratos colectivos que regulan las condiciones laborales.

¿Dónde pueden presentar sus quejas los trabajadores que ganen menos de un salario mínimo?

Según el artículo 374 del Código del Trabajo, los empleadores y empleados deben tratar de resolver sus diferencias a través de un acuerdo directo con la participación exclusiva de ellos o cualquier otro conciliador. La Inspección General del Trabajo (según el artículo 278 & 280 & 282). Según el artículo 283, los conflictos que relacionen trabajo y bienestar social son sujetos de jurisdicción exclusiva de las Cortes Laborales y de Bienestar Social.

***“Otto Pérez Molina - Presidente Guatemala - Nacido en: 1950
Guatemala - Casado - Hijos: 2***

Anual: GTQ 1, 694,004.00
Mensual: GTQ 141,167.00
Semanal: GTQ 33,880.00
Diario: GTQ 6,776.00”

(Tu salario)

PROBLEMAS DE LA DEUDA INTERNA / EXTERNA EN GUATEMALA Y LAS INTERRELACIONES CON LA EDUCACION.

Antes que hablemos sobre la problemática que tiene el país referente a las deudas, primero veremos que entendemos por deuda.

“Deuda es un concepto que deriva de una voz proveniente del latín y cuyo significado hace referencia a la obligación que una persona u organismo tiene de pagar, reintegrar o satisfacer algo (generalmente dinero) a otra. Algunos ejemplos donde aparece el concepto pueden ser: “Estoy muy preocupado ya que no sé cómo voy a pagar mis deudas”, “Tengo una deuda de 2.000 pesos con Juan”, “Lo más importante para no tener problemas económicos es no incurrir en deudas”.”

(Definición de Deuda)

Muchas personas adquieren préstamos para comprar bienes de consumo o de equipo, o una vivienda. Los países también lo hacen. Toman dinero prestado en los mercados de capitales o lo piden a instituciones financieras internacionales para pagar infraestructuras: carreteras servicios públicos y centros de salud. Al igual que las personas, los países tienen que devolver el principal y los intereses de los préstamos que reciben. No obstante, hay diferencias imponentes.

Los principales prestamistas, la banca comercial privada, ve en estos préstamos la mejor manera de rentabilizar el capital, y considera a los Estados clientes privilegiados (un Estado no puede declararse insolvente). El uso de este dinero varía en cada país, pero por lo general sirve para dotar de armamento moderno de los ejércitos estatales e impulsar empresas cercanas al gobierno (en el peor de los casos, para asegurar la permanencia de gobiernos dictatoriales y corruptos).

Deuda Externa

Se define como deuda externa de Guatemala todo patrimonio que llega a las arcas del estado en virtud de préstamos tanto a nivel interno como externo. Se argumenta que es necesario realizar este proceso para conservar los recursos propios y recibir recursos ajenos para explotar, procesar o producir nuevos bienes y servicios, por lo que el desarrollo socioeconómico del país se ve afectado, por la mala administración de las diferentes instituciones del país.

Su primera y más importante etapa es la del préstamo en la década de los 70. En ella, los petroleros (excedente de liquidez en dólares de los países exportadores de petróleo), la recesión en EEUU y Europa y, hasta fines de 1979, las bajas tasas internacionales de interés. Ofrecen a los países económicamente subdesarrollados un marco idóneo para el acceso fácil a créditos abundantes y baratos.

En aquellos lugares donde se realizaron inversiones industriales no fue suficiente para frenar los pagos que a mediados de los 80 empezaron hacerse insostenibles. A finales de los 70 y principios de los 80 las tasas de intereses subieron de forma exorbitada, entre otras cosas como reacción a los problemas económicos por los que habían pasado los EEUU (balanza comercial negativa y grandes gastos en la guerra de Vietnam)

En 1996, los países latinoamericanos, africanos y asiáticos endeudados debían más de dos billones de dólares a Estados, bancos comerciales e instituciones financieras multilaterales, casi el doble que diez años antes. Cerca del 50% de los pagos anuales que efectúan estos países son exclusivamente intereses de la deuda.

La deuda externa en Guatemala se redujo en 41 millones de dólares (319,8 millones de quetzales) durante el primer semestre del 2014.

“El país centroamericano cerró en 2013 con una deuda exterior de 7.070,2 millones de dólares (55.147,5 millones de quetzales) pero a junio pasado descendió a 7.029,1 (54.826,9 millones de quetzales), explicó el viceministro de Finanzas, Edwin Martínez.

El funcionario agregó que, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), “nuestro nivel de endeudamiento está por debajo de los niveles de otros países”.

De acuerdo con el Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala contrata deuda con el exterior de dos formas: préstamos que otorgan los organismos financieros internacionales y por medio de entidades como el Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondo Monetario Internacional (FMI).

Cuando se trata de la colocación de bonos en moneda se contrata un banco o agente, que son normalmente de Nueva York, que se encargan de apostarlos en el mercado mundial, no solo de Estados Unidos, sino también en el europeo, y de esa manera se obtienen los créditos.

Además explican que la deuda se está amortizando, y lo que se asigna para tal efecto es de aproximadamente 8.500 millones de quetzales (1.200 millones de dólares), lo que permite que haya liquidez para los préstamos que están en ejecución.

Lento aumento de la deuda

A criterio de Lorenzo Figlioli, jefe de la misión del FMI, que el 8 de julio presentó la evaluación que hizo al país; la deuda del país sigue creciendo de forma lenta y sugiere un ajuste fiscal para evitar un mayor endeudamiento.”

(Secretaria de comunicacion social de la presidencia de la república, 2014)

Deuda interna

La baja de ingresos de recursos obedece a las malas políticas y evasiones en pago de impuestos que podrían generar una recaudación adecuada para el país y así poder evitar los endeudamientos internacionales que afectan a la totalidad de la población.

La deuda interna afecta a la población en su totalidad enumerando algunas dependencias del Estado.

1. Salud

Los escasos de insumos en los hospitales para atender a la población de escasos recursos afectan grandemente en sus asistencias a pesar que la constitución establece rubros económicos específicos para esta atención.

2. Educación

La falta de instalaciones y/o deterioro de utensilios no permite que realicen actividades en las que los docentes, alumnos puedan desarrollar sus aptitudes y actitudes. El incumplimiento al pacto colectivo del sector magisterial hace que la educación sea de muy bajo nivel, debido a la falta de pago muchos maestros dejan de ir a las instituciones educativas a impartir clases, lo que conlleva a que no se cumpla con lo que se estableció con anterioridad.

3. El estado garantiza en la constitución la seguridad ciudadana, pero la falta de recursos económicos genera el incumplimiento con lo establecido en esta, debido al no pago de salarios justos y las deudas que se contraen con los proveedores de servicios, combustibles entre otros.

Efectos que causan las deudas del país en la educación

“El país ha sido afectado durante muchos años por la deuda interna y externa que limita el desarrollo de nuestra nación, afectando grandemente a la población por que el recurso que ingresa a través de impuestos y préstamos no se invierte adecuadamente en la educación a nivel pre primario, primario, secundario, diversificado y universitario.”

(Banco de Guatemala)

En cuanto a la adquisición de deuda en Guatemala, repercute en la educación, ya que estos fondos en muy escasas ocasiones son destinados

para el mejoramiento o construcción de establecimientos educativos, el pago de servicio o de recurso humano y suministros. En virtud de esto no se cuenta con los recursos para una inversión extra por parte del Estado, sino solamente se debe esperar donaciones o conformarse con el presupuesto que asigne el organismo legislativo para la realización de los propósitos en el ministerio de educación. En este mismo orden de ideas el estado no es capaz de garantizar en su totalidad el derecho a la educación para la población guatemalteca, lo cual trasciende en el hecho de que exista tanto analfabetismo en el país.

Hay áreas en nuestro país donde no hay nivel pre primario y únicamente se cuenta con establecimientos para el área de primaria, por lo que a la población se le dificulta seguir con sus estudios debido a que esto genera un gasto a un mayor por las distancias que existen entres cantones, aldeas o caseríos, para acudir a centros de estudios privados o estatales y el estado no se preocupa por resolver y/o brindar ayuda para facilitar el acceso a la educación.

En algunas ocasiones se recorta el presupuesto del ministerio de educación, debido a que se invierte más en otras carteras ministeriales. Se puede destacar que en varias oportunidades y en años anteriores se les ha reducido el rubro que debería de destinarse o mejorarse para ser un país desarrollado intelectualmente y a su vez socialmente.

Al pensar de la gran deuda e intereses que el país tiene, este ingreso es más bien utilizado en beneficio de los propios gobiernos corruptos. Puesto que ellos mismos se adueñan de la mayor cantidad de dinero dejando a nuestro país con grandes deudas. La otra parte que el gobierno utiliza lo invierte en otros proyectos no tan urgentes como lo es la educación, en realidad lo que pretenden es tratar de ganarse al pueblo con engaños.

En pleno siglo 21 Guatemala cuenta con un gran porcentaje de analfabetismo, ya que para el gobierno la educación no es lo primordial.

Creo que como ciudadanos Guatemaltecos debemos de actuar, no debemos quedarnos sentados esperando a que algún gobierno cambie esta situación, debemos de actuar de acuerdo a nuestras posibilidades transmitiendo conocimientos y ayuda, denunciando al gobierno por no darnos el derecho a la educación al 100%.

Según estadísticas educativas

Guatemala presenta algunos de los peores indicadores en educación de Centroamérica. La tasa de analfabetismo es la más elevada de Centroamérica y llega al 25.2% dela población mayor de 15 años. La participación por niveles educativos también es la que experimenta mayor rezago en la región: la tasa de matrícula neta en el nivel primario todavía noes del 100%, sino que de 95.1%; la tasa de matrícula neta en el nivel secundario solo es de 39.9%,y la tasa de matrícula bruta en el nivel terciario es de 17.7%.5

La educación también sufre de otras deficiencias serias y que se traducen en indicadores como los siguientes (se ejemplifica solo para el nivel primario): la retención es elevada (cerca del 10%), la tasa de culminación en primaria es baja (cerca del 81%) y al final del sexto grado solo 2 de 3 estudiantes culminan el ciclo.

La educación pública está concentrada en el sector primario, mientras su participación es mucho menos relevante en el sector secundario y solo vuelve a crecer en el sector terciario. Cerca del 85% de los niños estudian en escuelas públicas en el nivel primario, mientras que en el nivel secundario ese porcentaje disminuye significativamente y solo llega al 30%. La asignación hacia la educación pública ha sido cercana al 3% del PIB durante el último año

“Se oficializa salario inicial para maestros

El ministerio de Finanzas dio a conocer los sueldos básicos vigentes para puestos del magisterio nacional que desarrollan labores docentes, técnicas y técnico administrativas en establecimientos de enseñanza o dependencias de los ministerios de Educación y Cultura.

CIUDAD DE GUATEMALA - *A los puestos del nivel de educación pre-primaria, incluyendo los de director de escuela para Párvulos, se les asigna el sueldo inicial de Q2 mil 959 mensuales, más el porcentaje correspondiente por su clasificación en los distintos niveles o áreas de trabajo.*

En el nivel primario el salario inicial es de Q2 mil 959 mensuales más el porcentaje correspondiente, con excepción del docente que esté catalogado como especializado en educación rural, en ese caso el sueldo inicial será de Q2 mil 914.

Los docentes catalogados como empíricos del nivel primario devengarán un sueldo inicial de Q2 mil 887 mensuales, al igual que las personas que ocupan puestos de director profesor titulado.

El sueldo básico de directores de las escuelas tipo federación o laboratorio devengarán el sueldo asignado en el presupuesto analítico de sueldos, siempre y cuando este no sea menor al fijado en el presente acuerdo. Los docentes que ocupan puestos en el nivel de educación pos primaria (educación secundaria y normal, así como vocacional y técnica) devengarán ingresos según el número de cátedras semanales.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Puesto	Cifras en Quetzales	
	Ministerio de Educación	Ministerio de Cultura y Deportes
Cátedra 1 periodo semanal	105.00	97.00
Cátedra 2 periodos semanales	210.00	194.00
Cátedra 3 periodos semanales	314.00	291.00
Cátedra 4 periodos semanales	419.00	388.00
Cátedra 5 periodos semanales	524.00	485.00
Cátedra 6 periodos semanales	629.00	582.00
Cátedra 7 periodos semanales	733.00	679.00
Cátedra 8 periodos semanales	838.00	776.00
Cátedra 9 periodos semanales	943.00	873.00
Cátedra 10 periodos semanales	1,048.00	970.00
Cátedra 11 periodos semanales	1,152.00	1,067.00
Cátedra 12 periodos semanales	1,257.00	1,164.00
Cátedra 13 periodos semanales	1,362.00	1,261.00
Cátedra 14 periodos semanales	1,467.00	1,358.00
Cátedra 15 periodos semanales	1,571.00	1,455.00
Cátedra 16 periodos semanales	1,676.00	1,552.00
Cátedra 17 periodos semanales	1,781.00	1,649.00
Cátedra 18 periodos semanales	1,886.00	1,746.00
Cátedra 19 periodos semanales	1,990.00	1,843.00
Cátedra 20 periodos semanales	2,095.00	1,940.00
Cátedra 21 periodos semanales	2,200.00	2,037.00
Cátedra 22 periodos semanales	2,305.00	2,134.00
Cátedra 23 periodos semanales	2,409.00	2,231.00
Cátedra 24 periodos semanales	2,514.00	2,328.00
Cátedra 25 periodos semanales	2,619.00	2,425.00
Cátedra 26 periodos semanales	2,724.00	2,522.00
Cátedra 27 periodos semanales	2,829.00	2,619.00
Cátedra 28 periodos semanales	2,933.00	2,716.00
Cátedra 29 periodos semanales	3,038.00	2,813.00
Catedrático Especializado Tiempo Completo, equivalente a 30 periodos semanales	3,143.00	2,910.00

El sueldo para los puestos de educación física y estética en los niveles preprimaria y primario será de Q524 mensuales, equivalente a una cátedra de cinco periodos semanales.

Los puestos docentes con cargo al renglón de gasto 021, personal supernumerario, varia entre Q2 mil 605 a Q3 mil 461.

A los docentes que continúen estudios de nivelación y superación docentes se les autorizará mediante resolución ministerial el goce de los derechos escalafonarios que correspondan.”

(Salario de Maestros, 2014)

CONCLUSIÓN



Cómo hemos leído ya, Guatemala es un país subdesarrollado con una gran deuda que nos afecta como ciudadanos.

El gobierno de Guatemala no ha implementado programas estrictos para poder cancelar dicha deuda, sin embargo los servidores públicos (diputados, presidente, ministros, secretarios, entre otros) gozan de un salario abundante.

Guatemala tiene muchos recursos de donde solucionar sus problemas económicos, pero sin embargo estas ganancias benefician a otros países o incluso al mismo gobierno. Y el poco porcentaje que le dejan al beneficio del país lo invierten en necesidad de no tan relevante importancia como lo es la educación.

Sin embargo creo que en nosotros como guatemaltecos queda combatir esta problemática, aun así lo que hagamos sea de menor importancia creemos que es un aporte y un ejemplo para nuestro país.

Debemos de formar nuevas generaciones con integridad, respeto y valores para que tengamos la esperanza que en un futuro Guatemala este fuera de estas problemáticas sociales.

RECOMENDACIONES

Recomendamos al gobierno de Guatemala implementar programas estrictos para cancelar la deuda externa e interna.

Recomendamos al gobierno de Guatemala disminuir el salario que le otorga a los servidores públicos.

Recomendamos al gobierno de Guatemala invertir mas en Educación.

Recomendamos al gobierno de Guatemala pagar un salario digno a los docentes.

Recomendamos al gobierno de Guatemala crear mas instituciones educativas y velar por que ningún guatemalteco se quede sin estudiar.

Recomendamos al pueblo de Guatemala, aprender a administrar su economía.

Recomendamos al pueblo de Guatemala exigir sus derechos como trabajadores

Recomendamos la pueblo de Guatemala cumplir sus obligaciones como trabajadores

Recomendamos a los empresarios extranjeros cumplir con los pagos de impuestos y colaborar con ayuda para la educación

Recomendamos a los empresarios extrajeras cumplir con los derechos que tiene cada trabajador guatemalteco.

Bibliografía

- Banco de Guatemala*. (s.f.). Obtenido de <http://www.bancodeguatemala.com.gt>
- Definicion ABC*. (s.f.). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/general/salario.php#ixzz3ME757qrV>
- Definicion de Deuda*. (s.f.). Obtenido de Definición de deuda - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/deuda/#ixzz3MGuQm2Lg>
- Eumed*. (s.f.). Recuperado el 2014, de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/s/salarion.htm> 2014
- La Wikipedia Libre*. (s.f.). Recuperado el 2014, de Salario. El Salario digno como uno de los derechos humanos. [en línea]. Wikipedia; 2014 [Citado 10 dic 2014]. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Salario>
- Real Academia Española*. (s.f.). Recuperado el 2014, de Salario [en línea]. Real Academia Española; 2013. [Citado 10 dic 2014]. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=mq6YkO7X1DXX2I6g0Sc2>
- Ricon del Vago*. (s.f.). Obtenido de ([rincondelvago.com/salario-o-sueldo\(2014\)](http://rincondelvago.com/salario-o-sueldo(2014)))
- Salario de Maestros. (2014). *Prensa Libre Guatemala*.
- Secretaria de comunicacion social de la presidencia de la república*. (30 de julio de 2014). Obtenido de obtenida de secretaria de comunicacion social de Guatemala de la presidencia : <http://www.guatemala.gob.gt>
- Tu salario*. (s.f.). Recuperado el 2014, de <http://www.tusalario.com.org>